

PODER JUDICIAL

# Personas Privadas de Libertad 2019

---

Situación de las personas privadas de  
libertad respecto de su condena.

**Departamento de Estadística  
División Planeamiento y Presupuesto**

**Julio de 2020**

El presente análisis incluye información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2019. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: (1) personas presas que aún no tienen sentencia definitiva dictada, (2) que tienen sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada y (3) que tienen sentencia ejecutoriada.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**Cra. Gisel Contreras**

Directora de División

**DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS**

**Mag. Soc. María Eugenia Caggiani**

Directora de Departamento

**Redacción y análisis**

Mag. Soc. Camila Vezzano

**Recepción e ingreso de información**

Diego Besada

## **Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena**

### **Información al 31 de diciembre de 2019**

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2019. Se encuentra discriminada según estado de la causa respecto a la condena de la persona presa: que aún no tiene sentencia definitiva dictada, con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada (que no ha quedado firme) y, por último, con sentencia ejecutoriada. De la suma de las personas presas con sentencia dictada no ejecutoriada y de las con sentencia firme, surge el total de personas privadas de libertad con sentencia. Este no necesariamente debe coincidir con el de sentencias dictadas dado que una sentencia puede contener a más de una persona encausada.

Cada Juzgado Letrado con competencia en materia Penal ingresa la información en el Sistema de Gestión Multimateria (SGJM), actualizándose a medida que avanzan las etapas del proceso. En él se registran las mismas variables que incluye el formulario estadístico anual (manual) y la información es descargada desde el Departamento de Estadística, consolidándola en una única base de datos.

El hecho de que exista una categoría denominada “personas presas sin sentencia” se debe a las propias características del proceso penal: el Juez o lo Jueza pueden o deben disponer la prisión preventiva de la persona procesada si ocurren determinadas circunstancias establecidas en la ley, continuando así el proceso penal hasta que recaiga sentencia de condena.

Desde el 1 de noviembre de 2017 comenzó a aplicarse el nuevo Código del Proceso Penal (CPP 2017) establecido en la Ley 19.293 y modificativas, por lo que todos los asuntos iniciados a partir de esa fecha deben regirse por el mismo. En paralelo se continúa procesando por el Código anterior (CPP 1980), determinado en el Decreto-Ley 15.032, las causas iniciadas antes de esta fecha hasta la finalización de las mismas. En algunos casos, establecidos dentro de los parámetros de la ley, se les permite a los imputados cambiar de Código por el cual se está procesando su causa.

Dado que ambos Códigos responden a modelos penales distintos, puede verse afectado el volumen de personas presas y la cantidad con sentencia tanto antes como después del cambio. El Código del Proceso Penal de 1980 respondía a un modelo inquisitivo, donde la mayoría de los casos eran de prisión preventiva como se puede apreciar en los informes de Procesos Concluidos en los Juzgados Letrados Penales. En cambio, el nuevo Código (CPP 2017) responde a un modelo acusatorio, donde la prisión preventiva se dicta en casos excepcionales

cuando se trate de delitos graves. En él prevalece el espíritu de la presunción de inocencia ya que busca una cultura jurídica en libertad.

Para afrontar este cambio, el Poder Judicial creó y suprimió sedes, lo cual llevó a la redistribución de los expedientes pendientes y de las personas privadas de libertad a disposición de las sedes asociadas a estos. También se realizaron algunas modificaciones en cuanto a las sedes que atenderían este nuevo proceso y las que permanecerían tramitando el anterior. A continuación se resume las principales modificaciones:

AÑO	CIRCULAR	ACORDADA	MODIFICACIÓN	ENTRADA EN VIGENCIA
2017	66/2017	7899	Creación Juzgado Ltdo. Penal Atlántida 3º turno	02/05/2017
2017	121/2017	7910	Creación Juzgado Ltdo. Penal Toledo 2º turno (multimateria) y Toledo se denominará Toledo 1º	25/07/2017
2017	217/2017	7921	Creación de los Jdos. Penales de la Capital de 22º y 23º turno que absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 1º y 7º turno (22º turno) y de 2º y 8º turno (23º turno). A partir de igual fecha se suprimen 1º, 2º 7º y 8º	19/09/2017
2017	245/2017	7929	Creación Jdos. Ltdos. Ejecución y Vigilancia 1º y 2º (Canelones)	17/10/2017
2017	252/2017	7933	Creación Jdos. Penales 30º a 45º turno (CPP 2017)	01/11/2017
2017	254/2017	7935	Creación Juzgado Letrado Penal Maldonado 11º y Ejecución y Vigilancia Primera Instancia de Maldonado	01/11/2017
2017	255/2017	7936	Creación Jdos. Ltdos. Artigas 4º, Canelones 4º, Atlántida 4º, Colonia 4º, Carmelo 3º, Rosario 3º, Durazno 4º, Flores 3º, Florida 4º, Lavalleja 4º, Fray Bentos 3º, San José 5º, Libertad 3º, Mercedes 4º, Tacuarembó 5º, Treinta y Tres 4º	01/11/2017
2017	256/2017	7937	Creación Jdos. Ltdos. Ciudad de la Costa 7º, Las Piedras 8º, Pando 7º, Cerro Largo 6º, Rocha 6º, Salto 8º	01/11/2017
2017	257/2017	7938	Creación Jdos. Ltdos. Paysandú 8º, Rivera 7º, Ejec y Vigilancia Paysandú, Ejecución y Vigilancia de Rivera	01/11/2017
2017	258/2017	7939	Creación Jdo. Ltdo. Rio Branco 2º (y cambia denominación Rio Branco 1º), Paso de los Toros 2º (y cambia denominación Paso de los Toros 1º)	01/11/2017
2018	038/2018	7961	Creación Ejecución y Vigilancia 1º de Maldonado	02/04/2018
2018	039/2018	7962	Creación Ejecución y Vigilancia 1º de Paysandú y 1º de Rivera	02/04/2018
2019	137/2019	8047	Los turnos 1º, 2º y 7º del departamento de Rivera actúan en lo concerniente al CPP 2017 y CPP 1980	01/11/2019
2019	153/2019	8055	Creación Ejecución y Vigilancia 1º de Libertad	11/11/2019
2019	158/2019	8057	Creación Ejecución y Vigilancia 2º de Maldonado	01/12/2019

Principales variables utilizadas en el informe:

- **Personas privadas de libertad**
- **Presos con causa radicada en la Sede sin sentencia dictada**, que incluye a aquellas personas privadas de libertad a las que aún no se les dictó sentencia.

- ***Presos con causa radicada en la Sede con sentencia dictada no ejecutoriada***, incluye a aquellas sentencias que han sido dictadas pero que aún no se encuentran ejecutoriadas.
- ***Presos con causa radicada en la Sede con sentencia ejecutoriada (cantidad de penados presos)***, incluye a aquellas personas presas que ya tienen sentencia firme, esto significa que no admite la presentación de recursos a excepción del recurso de revisión.

Los criterios para la realización del relevamiento son:

- Se computan las causas que al momento del conteo se encuentran en el Ministerio Público y Fiscal, en confianza o en el Instituto Técnico Forense (ITF), además de las personas privadas de libertad cuyas causas se encuentran físicamente en la sede. No se deberían contabilizar los expedientes que hayan sido elevados en apelación o a la SCJ, ni los expedientes remitidos a otra sede.
- En caso de tratarse de una persona presa en un expediente de unificación de penas, se computa sólo la causa en la que se encuentre presa.

Nota: Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente informe, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

## 1. Montevideo

Al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de personas privadas de libertad con causa radicada en los Juzgados Letrados Penales de la Capital, en los Juzgados de Ejecución Penal y en los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado (que son de competencia nacional), era de 5.922. **De este total el 8,2% no tenía sentencia definitiva dictada, mientras que el 91,8% tenía sentencia dictada** (ejecutoriada y sin ejecutar). El aumento respecto al año anterior es de 4,7 puntos porcentuales (87,1% de personas presas con sentencia definitiva en 2018) y de 33,7 puntos porcentuales respecto al año 2017 (58,1% de personas presas con sentencia definitiva).

Del total de personas privadas de libertad, 2.198 correspondían a procesos regidos por el Código del Proceso Penal de 1980, mientras que 3.724 a procesos regidos por el nuevo Código del Proceso Penal (Ley nº 19.293 y modificativas).

**Cuadro 1. Total de personas privadas de libertad a disposición de los Juzgados Letrados Penales, según situación de sentencia. Montevideo. Año 2019<sup>(1)</sup>**

Personas presas con causa radicada en las sedes						Total de personas presas CON sentencia	Total de personas presas	Porcentaje de personas presas con sentencia
CPP 1980			CPP 2017					
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada			
276	30	1.892	212	35	3.477	5.434	5.922	91,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial  
(1) Cifras al 31 de diciembre de 2019

Hasta el año 2013 las cifras correspondientes a personas privadas de libertad con sentencia en Montevideo se desagregaban a nivel de cada Juzgado Letrado Penal. A partir del año 2014, con la creación de los Juzgados Letrados en lo Penal de Ejecución y Vigilancia<sup>1</sup>, encargados de la ejecución de la pena para personas presas de los Juzgados Letrados Penales, estas cifras solo pueden desagregarse por estos últimos Juzgados Letrados Penales y los Juzgados Letrados en lo Penal especializados en Crimen Organizado. En el cuadro nº3 se refleja lo mencionado.

<sup>1</sup> El 24 de julio de 2014 se crean los juzgados de ejecución de 1º y 2º turno, por acordada de la SCJ nº 7811 comunicada por la circular 107/2014 de la DGSA.

**Cuadro 2. Personas privadas de libertad según Juzgados Letrados Penales de Montevideo y Juzgados Letrados Penales especializados en Crimen Organizado. Año 2019<sup>(1)</sup>**

TURNO	Personas presas con causa radicada en la sede						Total de personas presas a disposición de la sede <sup>(2)</sup>
	CPP 1980		CPP 2017		TOTAL		
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	
22	24	2	n/c	n/c	24	2	26
23	45	1	n/c	n/c	45	1	46
24	35	1	n/c	n/c	35	1	36
25	83	5	n/c	n/c	83	5	88
26	28	3	n/c	n/c	28	3	31
27	9	1	n/c	n/c	9	1	10
28	17	8	n/c	n/c	17	8	25
29	30	5	n/c	n/c	30	5	35
30	n/c	n/c	7	0	7	0	7
31	n/c	n/c	16	3	16	3	19
32	n/c	n/c	8	3	8	3	11
33	n/c	n/c	8	1	8	1	9
34	n/c	n/c	0	0	0	0	0
35	n/c	n/c	11	1	11	1	12
36	n/c	n/c	7	0	7	0	7
37	n/c	n/c	8	4	8	4	12
38	n/c	n/c	5	0	5	0	5
39	n/c	n/c	9	0	9	0	9
40	n/c	n/c	3	3	3	3	6
41	n/c	n/c	10	2	10	2	12
42	n/c	n/c	31	6	31	6	37
43	n/c	n/c	36	2	36	2	38
44	n/c	n/c	20	7	20	7	27
45	n/c	n/c	15	2	15	2	17
Crimen Organizado 1º	5	4	n/c	n/c	5	4	9
Crimen Organizado 3º	n/c	n/c	11	0	11	0	11
Crimen Organizado 4º	n/c	n/c	7	1	7	1	8
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>30</b>	<b>212</b>	<b>35</b>	<b>488</b>	<b>65</b>	<b>553</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2019

(2) No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero luego pasan a los Juzgados de Ejecución

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º

A partir del 15 de agosto de 2019 se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2º turno por Acordada n°8036 de la SCJ (Circular n° 111/2019)

n/c: no corresponde

**Cuadro 3. Personas privadas de libertad penados según Juzgado Letrado en lo Penal de Ejecución y Vigilancia y especializado en Crimen Organizado. Montevideo. Año 2019<sup>(1)</sup>**

Sede	Personas presas con sentencia ejecutoriada <sup>(2)</sup>		
	CPP 1980	CPP 2017	TOTAL
Crimen Organizado 1º	9	n/c	9
Crimen Organizado 3º	n/c	20	20
Crimen Organizado 4º	n/c	27	27
Ejecución y Vigilancia 1º	341	512	853
Ejecución y Vigilancia 2º	438	855	1.293
Ejecución y Vigilancia 3º	310	510	820
Ejecución y Vigilancia 4º	467	910	1.377
Ejecución y Vigilancia 5º	327	643	970
<b>Total</b>	<b>1.892</b>	<b>3.477</b>	<b>5.369</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2019

A partir del 15 de agosto de 2019 se suprime el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2º turno por Acordada nº8036 de la SCJ (Circular nº 111/2019)

(2) Para ambos Códigos los presos con sentencia ejecutoriada surgen del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria  
n/c: no corresponde

## 2. Interior del País

En los Juzgados Letrados Penales del Interior del País la cantidad de personas presas al 31 de diciembre de 2019, con causa radicada en dichas sedes, era de 7.259 (ver cuadro nº6). De estas 1.799 pertenecían a procesos regidos por el CPP 1980 y 5.460 por el CPP 2017.

**El 86,0% del total de personas privadas de libertad del Interior tenía sentencia dictada, mientras que el restante 14,0% no contaba con la misma.** En comparación con los últimos dos años se viene registrando un aumento de personas presas con sentencia de 12 puntos porcentuales respecto al año 2018 (74% de personas presas con sentencia) y de 48 puntos porcentuales respecto al año 2017 (38% de personas presas con sentencia).

En términos absolutos, los departamentos con Juzgados Letrados Penales de Ejecución y Vigilancia son los que poseen mayor cantidad de personas privadas de libertad con sentencia. Ejecución y Vigilancia de Maldonado 1º turno registra 974 con sentencia y es el que mayor concentración posee, mientras que Ejecución y Vigilancia de San José 1º turno registra 272 personas privadas de libertad con sentencia, siendo el que menor cantidad presenta.

Dentro de las sedes penales, también en términos absolutos, Salto 4º turno encabeza la lista con 189 personas privadas de libertad con sentencia, concentrando un total de 212 personas presas (89% con sentencia). Durazno 1º y 4º turno tienen un total de 177 y 165 personas privadas de libertad con sentencia, con un total de 201 y 178 personas presas (88% y 93% con sentencia). Las sedes que presentan la menor cantidad con sentencia son Young 1º turno y Paso de los Toros 2º turno con 2 y 4 respectivamente y un total de 3 y 4 personas presas en cada caso (67% y 100% con sentencia).

Al analizar la relación de personas presas con sentencia y total de presos a nivel departamental, Lavalleja es el departamento que presenta mayor porcentaje con sentencia (95,7%), seguido por Maldonado (95,6%), San José (92,9%), Cerro Largo (91,7%) y Durazno (90,2%). El departamento que presenta la relación más baja es Rivera (65,9%).

Al ver en el interior de cada Código por los cuales se sentenciaron a las personas presas, se destaca que por el CPP 2017 se sentenció al 91% del total de personas privadas de libertad tratadas por ese Código, mientras que por el CPP 1980 se sentenciaron al 70% del total tratado. Lo expuesto se debe a la mayor agilidad que pretendía dar este nuevo proceso a la resolución de los asuntos penales.

En términos absolutos, **la cantidad de personas presas** desde el año 2013 al año 2017 ha ido en aumento. El año 2018 rompió esa tendencia registrando una baja de 792 personas privadas de libertad respecto al 2017, pero para el año 2019 se registra nuevamente un aumento, en este caso de 1.875 y presentando un total de 7.259 personas privadas de libertad.

**Personas privadas de libertad por el Código del Proceso Penal de 1980 (Interior)**

**Cuadro 4. Personas presas por el Código de Proceso Penal 1980, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2019<sup>(1)</sup>**

Departamento	JUZGADO <sup>(2)</sup>	Turno	Personas presas con causa radicada en la sede			Total de personas presas CON sentencia	Total de personas presas	Porcentaje de personas presas con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada <sup>(3)</sup>			
Artigas	Artigas	1	3	1	10	11	14	79%
	Artigas	4	6	2	9	11	17	65%
	Bella Unión	1	1	1	2	3	4	75%
	Bella Unión	2	0	1	2	3	3	100%
Canelones	Atlántida	1	4	3	5	8	12	n/c
	Atlántida	4	6	2	1	3	9	n/c
	Canelones	1	3	2	1	3	6	n/c
	Canelones	4	11	1	0	1	12	n/c
	Ciudad de la Costa	1	12	1	0	1	13	n/c
	Las Piedras	1	3	0	3	3	6	n/c
	Pando	1	10	0	0	0	10	n/c
	Toledo	1	3	4	0	4	7	n/c
	Toledo	2	0	1	0	1	1	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(4)</sup>	1	n/c	n/c	124	124	124	n/c
Ejecución y vigilancia <sup>(4)</sup>	2	n/c	n/c	142	142	142	n/c	
Cerro Largo	Cerro Largo	1	9	6	31	37	46	80%
	Río Branco	1	4	1	1	2	6	33%
	Río Branco	2	1	0	1	1	2	50%
Colonia	Carmelo	1	0	0	3	3	3	100%
	Carmelo	3	2	0	1	1	3	33%
	Colonia	1	0	4	5	9	9	100%
	Colonia	4	0	0	10	10	10	100%
	Rosario	1	5	1	5	6	11	55%
	Rosario	3	3	4	4	8	11	73%
Durazno	Durazno	1	11	6	49	55	66	83%
	Durazno	4	12	5	35	40	52	77%
Flores	Trinidad	1	5	2	2	4	9	44%
	Trinidad	3	0	1	3	4	4	100%
Florida	Florida	1	14	2	7	9	23	39%
	Florida	4	7	1	17	18	25	72%
Lavalleja	Minas	1	1	1	18	19	20	95%
	Minas	4	2	1	8	9	11	82%
Maldonado	Maldonado <sup>(5)</sup>	2	0	0	n/c	0	0	n/c
	Maldonado	10	31	6	0	6	37	n/c
	San Carlos	1	3	0	0	0	3	n/c
	San Carlos	2	9	1	0	1	10	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(6)</sup>	1	n/c	n/c	14	14	14	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(7)</sup>	2	n/c	n/c	21	21	21	n/c

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	JUZGADO <sup>(2)</sup>	Turno	Personas presas con causa radicada en la sede			Total de personas presas CON sentencia	Total de personas presas	Porcentaje de personas presas con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada <sup>(3)</sup>			
Paysandú	Paysandú	2	59	8	n/c	8	67	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(8)</sup>	1	n/c	n/c	98	98	98	n/c
Rio Negro	Fray Bentos	1	3	0	9	9	12	75%
	Fray Bentos	3	2	2	16	18	20	90%
	Young	1	0	0	2	2	2	100%
	Young	2	0	0	4	4	4	100%
Rivera <sup>(8)</sup>	Rivera	1	69	2	n/c	2	71	n/c
	Rivera	2	31	7	n/c	7	38	n/c
	Rivera	7	35	2	n/c	2	37	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(9)</sup>	1	n/c	n/c	84	84	84	n/c
Rocha	Chuy	1	4	0	2	2	6	33%
	Chuy	2	1	0	0	0	1	0%
	Rocha	1	3	7	35	42	45	93%
Salto	Salto	2	40	55	57	112	152	74%
San José	Libertad	1	1	0	0	0	1	n/c
	Libertad	3	9	0	0	0	9	n/c
	San José	1	2	3	2	5	7	n/c
	San José	5	3	2	8	10	13	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(10)</sup>	1	n/c	n/c	159	159	159	n/c
Soriano	Dolores	1	4	0	2	2	6	33%
	Dolores	2	6	1	0	1	7	14%
	Mercedes	1	36	15	22	37	73	51%
	Mercedes	4	23	10	0	10	33	30%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	0	0	0	0	0	n/c
	Paso de Los Toros	2	0	0	0	0	0	n/c
	Tacuarembó	1	2	5	14	19	21	90%
	Tacuarembó	5	4	5	15	20	24	83%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	8	2	5	7	15	47%
	Treinta y Tres	4	8	1	9	10	18	56%
<b>Total</b>			<b>534</b>	<b>188</b>	<b>1.077</b>	<b>1.265</b>	<b>1.799</b>	<b>70%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2019

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2019, se consideran las sedes penales con competencia en CPP 1980 a esa fecha

(3) Los presos con sentencia ejecutoriada surgen del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria

(4) A partir del 17 de octubre de 2017 se crean los juzgados de 1º y 2º turno del departamento de Canelones con competencia en Ejecución y Vigilancia, comenzando a atender el 1º de noviembre de 2017 por Acordada nº7029 de la SCJ (Circular nº 245/2017)

(5) A partir del 1 de diciembre de 2019 queda suprimido el juzgado de 2º turno del departamento de Maldonado por Acordada nº8057 de la SCJ (Circular nº 158/2019)

(6) A partir del 2 de abril de 2018 se crea el juzgado de 1º turno del departamento de Maldonado con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada nº7961 de la SCJ (Circular nº 038/2018)

(7) A partir del 1 de diciembre de 2019 se crea el juzgado 2º del departamento de Maldonado con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada nº8057 de la SCJ (Circular nº 158/2019)

(8) A partir del 2 de abril de 2018 se crean los juzgados de 1º turno del departamento de Paysandú y 1º del departamento de Rivera con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada nº7962 de la SCJ (Circular nº 039/2018)

(9) A partir del 1 de noviembre de 2019 los turnos 1º, 2º y 7º del departamento de Rivera actúan en lo concerniente al CPP 2017 y CPP 1980 por Acordada nº8047 de la SCJ (Circular nº 137/2019)

(10) A partir del 11 de noviembre de 2019 se crea el juzgado de 1º turno de la ciudad de Libertad (departamento de San José) con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada nº8055 de la SCJ (Circular nº 153/2019)

n/c: no corresponde

**Personas privadas de libertad por el Código del Proceso Penal de 2017 (Interior)**

**Cuadro 5. Presos por el Código de Proceso Penal 2017, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2019 <sup>(1)</sup>**

Departamento	JUZGADO <sup>(2)</sup>	Turno	Personas presas con causa radicada en la sede			Total de personas presas CON sentencia	Total de personas presas	Porcentaje de personas presas con sentencia	
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada <sup>(3)</sup>				
Artigas	Artigas	1	9	3	66	69	78	88%	
	Artigas	4	7	13	58	71	78	91%	
	Bella Unión	1	4	0	8	8	12	67%	
	Bella Unión	2	6	1	6	7	13	54%	
Canelones	Atlántida	1	0	1	8	9	9	n/c	
	Atlántida	4	3	2	8	10	13	n/c	
	Canelones	1	26	4	7	11	37	n/c	
	Canelones	4	7	0	5	5	12	n/c	
	Ciudad de la Costa	3	9	0	19	19	28	n/c	
	Ciudad de la Costa	7	10	6	14	20	30	n/c	
	Las Piedras	2	20	6	21	27	47	n/c	
	Las Piedras	8	18	4	14	18	36	n/c	
	Pando	2	5	1	13	14	19	n/c	
	Pando	7	6	1	19	20	26	n/c	
	Toledo	1	4	0	2	2	6	n/c	
	Toledo	2	8	1	4	5	13	n/c	
	Ejecución y vigilancia <sup>(4)</sup>	1	n/c	n/c	370	370	370	n/c	
	Ejecución y vigilancia <sup>(4)</sup>	2	n/c	n/c	401	401	401	n/c	
	Cerro Largo	Cerro Largo	2	6	3	104	107	113	95%
		Cerro Largo	6	3	2	57	59	62	95%
Río Branco		1	0	6	25	31	31	100%	
Río Branco		2	1	0	27	27	28	96%	
Colonia	Carmelo	1	1	0	6	6	7	86%	
	Carmelo	3	3	1	4	5	8	63%	
	Colonia	1	1	1	29	30	31	97%	
	Colonia	4	1	0	33	33	34	97%	
	Rosario	1	4	1	9	10	14	71%	
	Rosario	3	12	1	7	8	20	40%	
Durazno	Durazno	1	13	0	122	122	135	90%	
	Durazno	4	1	0	125	125	126	99%	
Flores	Trinidad	1	4	0	22	22	26	85%	
	Trinidad	3	2	1	11	12	14	86%	
Florida	Florida	1	9	0	42	42	51	82%	
	Florida	4	3	2	35	37	40	93%	
Lavalleja	Minas	1	3	0	72	72	75	96%	
	Minas	4	0	0	35	35	35	100%	
Maldonado <sup>(5)</sup>	Maldonado	4	9	2	28	30	39	n/c	
	Maldonado	11	7	1	35	36	43	n/c	
	San Carlos	1	3	0	10	10	13	n/c	
	San Carlos	2	0	0	2	2	2	n/c	
	Ejecución y vigilancia <sup>(6)</sup>	1	n/c	n/c	960	960	960	n/c	
	Ejecución y vigilancia <sup>(7)</sup>	2	n/c	n/c	252	252	252	n/c	

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	JUZGADO <sup>(2)</sup>	Turno	Personas presas con causa radicada en la sede			Total de personas presas CON sentencia	Total de personas presas	Porcentaje de personas presas con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada <sup>(3)</sup>			
Paysandú	Paysandú	4	3	0	14	14	17	n/c
	Paysandú	8	4	1	3	4	8	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(8)</sup>	1	n/c	n/c	311	311	311	n/c
Rio Negro	Fray Bentos	1	9	1	29	30	39	77%
	Fray Bentos	3	8	1	18	19	27	70%
	Young	1	1	0	0	0	1	0%
	Young	2	4	1	3	4	8	50%
Rivera <sup>(8)</sup>	Rivera	1	2	0	5	5	7	n/c
	Rivera	2	25	0	21	21	46	n/c
	Rivera	7	46	7	15	22	68	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(9)</sup>	1	n/c	n/c	259	259	259	n/c
Rocha	Chuy	1	0	0	12	12	12	100%
	Chuy	2	2	4	14	18	20	90%
	Rocha	2	14	1	36	37	51	73%
	Rocha	6	10	0	48	48	58	83%
Salto	Salto	4	23	5	184	189	212	89%
	Salto	8	25	2	103	105	130	81%
San José	Libertad	1	4	1	35	36	40	n/c
	Libertad	3	5	0	22	22	27	n/c
	San José	1	5	0	41	41	46	n/c
	San José	5	3	1	29	30	33	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(10)</sup>	1	n/c	n/c	113	113	113	n/c
Soriano	Dolores	1	2	0	16	16	18	89%
	Dolores	2	0	0	6	6	6	100%
	Mercedes	1	10	2	94	96	106	91%
	Mercedes	4	9	3	100	103	112	92%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	0	0	9	9	9	100%
	Paso de Los Toros	2	0	1	3	4	4	100%
	Tacuarembó	1	18	4	51	55	73	75%
	Tacuarembó	5	22	10	56	66	88	75%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	0	2	55	57	57	100%
	Treinta y Tres	4	3	1	63	64	67	96%
<b>TOTAL</b>			<b>485</b>	<b>112</b>	<b>4.863</b>	<b>4.975</b>	<b>5.460</b>	<b>91%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2019

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2019, se consideran las sedes penales con competencia en CPP 2017 a esa fecha.

(3) Los presos con sentencia ejecutoriada surgen del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria

(4) A partir del 17 de octubre de 2017 se crean los juzgados de 1º y 2º turno del departamento de Canelones con competencia en Ejecución y Vigilancia, comenzando a atender el 1º de noviembre de 2017 por Acordada nº7929 de la SCJ (Circular nº 245/2017)

(5) A partir del 1 de diciembre de 2019 queda suprimido el juzgado de 2º turno del departamento de Maldonado por Acordada nº8057 de la SCJ (Circular nº 158/2019)

(6) A partir del 2 de abril de 2018 se crea el juzgado de 1º turno del departamento de Maldonado con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada nº7961 de la SCJ (Circular nº 038/2018)

(7) A partir del 1 de diciembre de 2019 se crea el juzgado 2º del departamento de Maldonado con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada nº8057 de la SCJ (Circular nº 158/2019)

(8) A partir del 2 de abril de 2018 se crean los juzgados de 1º turno del departamento de Paysandú y 1º del departamento de Rivera con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada nº7962 de la SCJ (Circular nº 039/2018)

(9) A partir del 1 de noviembre de 2019 los turnos 1º, 2º y 7º del departamento de Rivera actúan en lo concerniente al CPP 2017 y CPP 1980 por Acordada nº8047 de la SCJ (Circular nº 137/2019)

(10) A partir del 11 de noviembre de 2019 se crea el juzgado de 1º turno de la ciudad de Libertad (departamento de San José) con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada nº8055 de la SCJ (Circular nº 153/2019)

n/c: no corresponde

**Total de personas privadas de libertad (Interior)**

**Cuadro 6. Total de personas presas según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal (incluye ambos Códigos) del Interior del País. Año 2019 <sup>(1)</sup>**

Departamento	JUZGADO <sup>(2)</sup>	Turno	Personas presas con causa radicada en la sede			Total de personas presas CON sentencia	Total de personas presas	Porcentaje de personas presas con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada <sup>(3)</sup>			
Artigas	Artigas	1	12	4	76	80	92	87%
	Artigas	4	13	15	67	82	95	86%
	Bella Unión	1	5	1	10	11	16	69%
	Bella Unión	2	6	2	8	10	16	63%
Canelones	Atlántida	1	4	4	13	17	21	n/c
	Atlántida	4	9	4	9	13	22	n/c
	Canelones	1	29	6	8	14	43	n/c
	Canelones	4	18	1	5	6	24	n/c
	Ciudad de la Costa	1	12	1	0	1	13	n/c
	Ciudad de la Costa	3	9	0	19	19	28	n/c
	Ciudad de la Costa	7	10	6	14	20	30	n/c
	Las Piedras	1	3	0	3	3	6	n/c
	Las Piedras	2	20	6	21	27	47	n/c
	Las Piedras	8	18	4	14	18	36	n/c
	Pando	1	10	0	0	0	10	n/c
	Pando	2	5	1	13	14	19	n/c
	Pando	7	6	1	19	20	26	n/c
	Toledo	1	7	4	2	6	13	n/c
	Toledo	2	8	2	4	6	14	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(4)</sup>	1	n/c	n/c	494	494	494	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(4)</sup>	2	n/c	n/c	543	543	543	n/c
	Cerro Largo	Cerro Largo	1	9	6	31	37	46
Cerro Largo		2	6	3	104	107	113	95%
Cerro Largo		6	3	2	57	59	62	95%
Río Branco		1	4	7	26	33	37	89%
Río Branco		2	2	0	28	28	30	93%
Colonia	Carmelo	1	1	0	9	9	10	90%
	Carmelo	3	5	1	5	6	11	55%
	Colonia	1	1	5	34	39	40	98%
	Colonia	4	1	0	43	43	44	98%
	Rosario	1	9	2	14	16	25	64%
	Rosario	3	15	5	11	16	31	52%
Durazno	Durazno	1	24	6	171	177	201	88%
	Durazno	4	13	5	160	165	178	93%
Flores	Trinidad	1	9	2	24	26	35	74%
	Trinidad	3	2	2	14	16	18	89%
Florida	Florida	1	23	2	49	51	74	69%
	Florida	4	10	3	52	55	65	85%
Lavalleja	Minas	1	4	1	90	91	95	96%
	Minas	4	2	1	43	44	46	96%
Maldonado	Maldonado <sup>(5)</sup>	2	0	0	0	0	0	n/c
	Maldonado	4	9	2	28	30	39	n/c
	Maldonado	10	31	6	0	6	37	n/c
	Maldonado	11	7	1	35	36	43	n/c
	San Carlos	1	6	0	10	10	16	n/c
	San Carlos	2	9	1	2	3	12	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(6)</sup>	1	n/c	n/c	974	974	974	n/c
Ejecución y vigilancia <sup>(7)</sup>	2	n/c	n/c	273	273	273	n/c	

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	JUZGADO <sup>(2)</sup>	Turno	Personas presas con causa radicada en la sede			Total de personas presas CON sentencia	Total de personas presas	Porcentaje de personas presas con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada <sup>(3)</sup>			
Paysandú	Paysandú	2	59	8	0	8	67	n/c
	Paysandú	4	3	0	14	14	17	n/c
	Paysandú	8	4	1	3	4	8	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(8)</sup>	1	n/c	n/c	409	409	409	n/c
Rio Negro	Fray Bentos	1	12	1	38	39	51	76%
	Fray Bentos	3	10	3	34	37	47	79%
	Young	1	1	0	2	2	3	67%
	Young	2	4	1	7	8	12	67%
Rivera <sup>(8)</sup>	Rivera	1	71	2	5	7	78	n/c
	Rivera	2	56	7	21	28	84	n/c
	Rivera	7	81	9	15	24	105	n/c
	Ejecución y vigilancia <sup>(9)</sup>	1	n/c	n/c	343	343	343	n/c
Rocha	Chuy	1	4	0	14	14	18	78%
	Chuy	2	3	4	14	18	21	86%
	Rocha	1	3	7	35	42	45	93%
	Rocha	2	14	1	36	37	51	73%
	Rocha	6	10	0	48	48	58	83%
Salto	Salto	2	40	55	57	112	152	74%
	Salto	4	23	5	184	189	212	89%
	Salto	8	25	2	103	105	130	81%
San José	Libertad	1	5	1	35	36	41	n/c
	Libertad	3	14	0	22	22	36	n/c
	San José	1	7	3	43	46	53	n/c
	San José	5	6	3	37	40	46	n/c
	Ejecución y Vigilancia <sup>(10)</sup>	1	n/c	n/c	272	272	272	n/c
Soriano	Dolores	1	6	0	18	18	24	75%
	Dolores	2	6	1	6	7	13	54%
	Mercedes	1	46	17	116	133	179	74%
	Mercedes	4	32	13	100	113	145	78%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	0	0	9	9	9	100%
	Paso de Los Toros	2	0	1	3	4	4	100%
	Tacuarembó	1	20	9	65	74	94	79%
	Tacuarembó	5	26	15	71	86	112	77%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	8	4	60	64	72	89%
	Treinta y Tres	4	11	2	72	74	85	87%
<b>TOTAL</b>			<b>1.019</b>	<b>300</b>	<b>5.940</b>	<b>6.240</b>	<b>7.259</b>	<b>86%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2019

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2019, se consideran las sedes penales con competencia en CPP 1980 y CPP 2017 a esa fecha.

(3) Los presos con sentencia ejecutoriada surgen del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria

(4) A partir del 17 de octubre de 2017 se crean los juzgados de 1º y 2º turno del departamento de Canelones con competencia en Ejecución y Vigilancia, comenzando a atender el 1º de noviembre de 2017 por Acordada n°7929 de la SCJ (Circular n° 245/2017)

(5) A partir del 1 de diciembre de 2019 queda suprimido el juzgado de 2º turno del departamento de Maldonado por Acordada n°8057 de la SCJ (Circular n° 158/2019)

(6) A partir del 2 de abril de 2018 se crea el juzgado de 1º turno del departamento de Maldonado con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada n°7961 de la SCJ (Circular n° 038/2018)

(7) A partir del 1 de diciembre de 2019 se crea el juzgado 2º del departamento de Maldonado con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada n°8057 de la SCJ (Circular n° 158/2019)

(8) A partir del 2 de abril de 2018 se crean los juzgados de 1º turno del departamento de Paysandú y 1º del departamento de Rivera con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada n°7962 de la SCJ (Circular n° 039/2018)

(9) A partir del 1 de noviembre de 2019 los turnos 1º, 2º y 7º del departamento de Rivera actúan en lo concerniente al CPP 2017 y CPP 1980 por Acordada n°8047 de la SCJ (Circular n° 137/2019)

(10) A partir del 11 de noviembre de 2019 se crea el juzgado de 1º turno de la ciudad de Libertad (departamento de San José) con competencia en Ejecución y Vigilancia por Acordada n°8055 de la SCJ (Circular n° 153/2019)

n/c: no corresponde

### 3. Presos con causa radicada en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal han informado a través del formulario manual de Datos Anuales, un total de 492 personas presas con causa radicada en las sedes. De estos, 359 no tenían sentencia dictada y 133 la tenían. Respecto al año 2018 el total de apelaciones realizadas disminuyeron un 32,5% (729 personas presas apelaron) y la variación entre personas privadas de libertad sin sentencia y con sentencia de ese año es de una disminución de 25,8% y 45,7% respectivamente. De esta forma, la mayor baja se da en las apelaciones de personas presas con sentencia.

**Cuadro 7. Personas privadas de libertad a disposición de Tribunales de Apelaciones en lo Penal. Año 2019<sup>(1)</sup>**

Turno	Personas presas sin sentencia de 2° instancia	Personas presas con sentencia de 2° instancia	Total de personas presas
1	149	10	<b>159</b>
2	66	25	<b>91</b>
3	84	30	<b>114</b>
4	60	68	<b>128</b>
Total	<b>359</b>	<b>133</b>	<b>492</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial  
(1) Cifras al 31 de diciembre de 2019

A partir del año 2017, a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) instalado en todas las sedes penales del país, es posible discriminar con exactitud a disposición de qué sede se encuentra la persona privada de libertad. En los datos brindados por los Juzgados Letrados no están contabilizadas las personas privadas de libertad correspondientes a Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

#### 4. Total del País

La cantidad de personas privadas de libertad a disposición de las sedes de todo el país al 31 de diciembre de 2019 era de 13.673, aumentando un 18,8% respecto al año 2018. De este total, 13.181 personas presas estaban a disposición de los Juzgados Letrados Paneles y 492 de Tribunales de Apelaciones en lo Penal. En comparación con el año anterior se registra un aumento del 22,3% de personas privadas de libertad a disposición de los Juzgados Letrados Penales y una disminución de 32,5% a disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

El 11,4% de las personas presas a disposición de los Juzgados Letrados Penales se encontraban sin sentencia a esa fecha, mientras que el 88,6% tenía sentencia dictada. Al igual que en el año 2018, el porcentaje de personas presas con sentencia es considerablemente superior al registrado en los últimos 10 años, el cual no superaba el 50%. El motivo está en la aplicación del Nuevo Código del Proceso Penal 2017 y su abreviación de los procesos.

Dado que los Tribunales de Apelaciones en lo Penal tienen competencia a nivel nacional, el dato correspondiente a las personas presas no puede ser discriminado entre Montevideo e Interior del país. Al realizar la comparación entre la capital país y el resto de los departamentos en los Juzgados Letrados Penales, se observa una diferencia de casi 6 puntos porcentuales en las personas privadas de libertad con sentencia. **El 91,8% de esta población en Montevideo tiene sentencia dictada y el 88,6% en el Interior del país.** Si bien el porcentaje aumenta en ambas regiones, Montevideo continúa presentando mayor guarismo.

**En términos absolutos, en comparación con el año 2018 la cantidad de personas privadas de libertad total aumentó, pasando de 11.511 a 13.673. En Montevideo se pasó de 5.398 personas presas a 5.922 y en el Interior del país el aumento fue mayor, pasando de 5.384 a 7.259.**

**Cuadro 8. Total de personas presas con y sin sentencia<sup>(1)</sup> (ambos Códigos). Año 2019.**

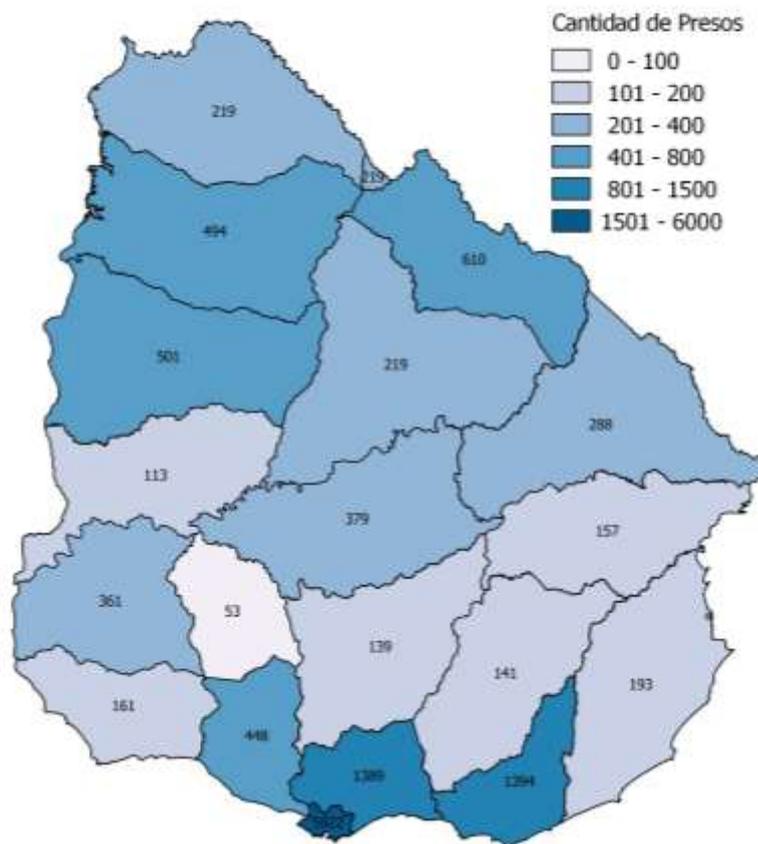
	Personas presas sin sentencia	Personas presas con sentencia	Personas presas sin sentencia de 2° instancia	Personas presas con sentencia de 2° instancia	Total de personas presas
Montevideo	488	5.434	n/c	n/c	5.922
	8,2%	91,8%	n/c	n/c	100%
Interior	1.019	6.240	n/c	n/c	7.259
	14,0%	86,0%	n/c	n/c	100%
<b>Total en Juzgados</b>	<b>1.507</b>	<b>11.674</b>	n/c	n/c	<b>13.181</b>
	<b>11,4%</b>	<b>88,6%</b>	n/c	n/c	<b>100%</b>
Tribunales <sup>(2)</sup>	n/c	n/c	359	133	492
	n/c	n/c	73,0%	27,0%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>1.507</b>	<b>11.674</b>	<b>359</b>	<b>133</b>	<b>13.673</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2019

(2) Se suma la cifra de presos a disposición de los Tribunales de Apelaciones, dado que los mismos no son contabilizados en el dato brindado por los Juzgados Letrados Penales, quienes obtienen la cifra desde el SGJM. Puede tratarse de causas de presos con o sin sentencia de primera instancia

**Mapa 1: Cantidad de personas privadas de libertad a disposición de los Juzgados Letrados Penales según departamento donde está radicada su causa. Año 2019.**



Fuente: Departamento de Estadística – Poder Judicial

El departamento con mayor cantidad de personas privadas de libertad (sin considerar Montevideo que tiene 5.922) es Maldonado con 1.394, seguido con poca diferencia por Canelones con 1.389. Luego, disminuyendo casi la mitad, se encuentra Rivera con 610 personas presas. El resto de los departamentos presentan una concentración menor a 500 personas privadas de libertad. El departamento de Flores continúa siendo, en términos absolutos, el que presenta menor concentración (53) y es seguido por Río Negro (113).

## 5. Evolución a nivel nacional del total de personas privadas de libertad con y sin condena

En el cuadro siguiente se representa la evolución de la cantidad de personas privadas de libertad a nivel nacional a disposición de los Juzgados Letrados Penales. El promedio de personas privadas de libertad en los últimos 10 años fue de 10.156, presentando un mínimo de 8.769 en el año 2011 y un máximo de 13.181 en el año 2019. La mayor proporción de personas privadas de libertad se presenta en el año 2019 (88,6%) y es en el año 2018 donde aumentó considerablemente, pasando de una tendencia que promediaba el 46,9% de personas presas con sentencia (de los años 2010 a 2017) a un 80,6% en el año 2018.

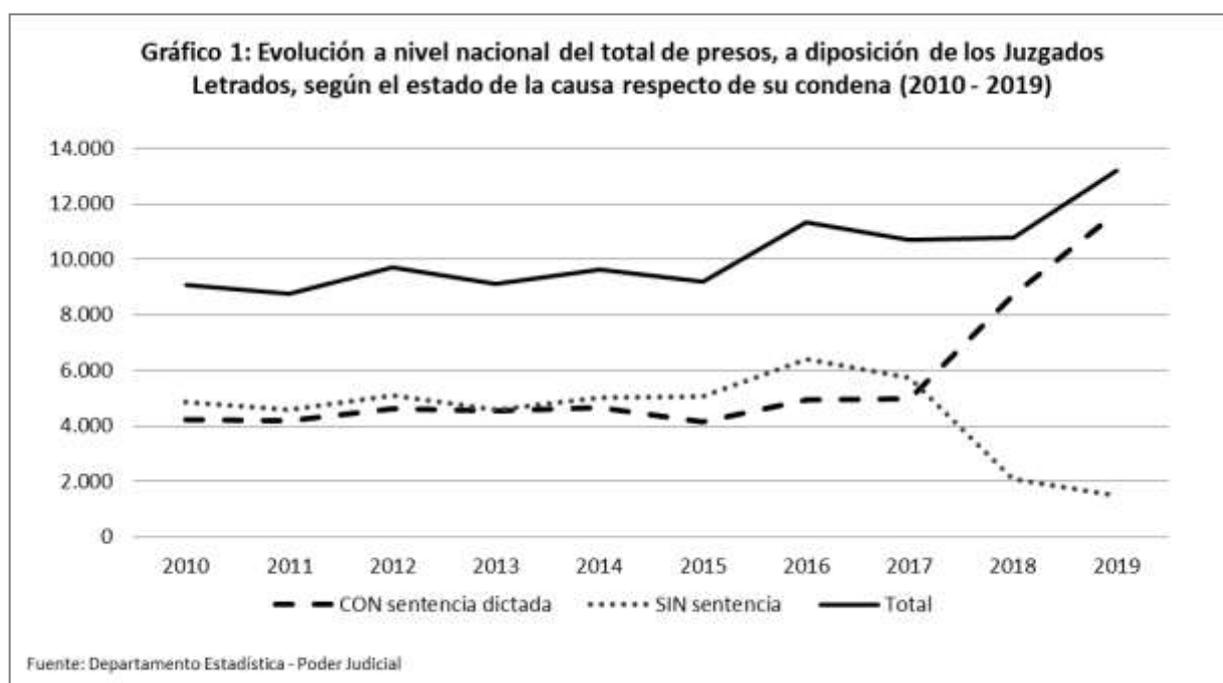
En el gráfico 1 se aprecia la estabilidad durante el período de años 2010-2017, donde no se presentaron grandes variaciones. Es en el año 2018 donde se destaca el aumento de personas presas con sentencia dictada y caen los sin sentencia dictada.

**Cuadro 9. Evolución a nivel nacional del total de personas presas con y sin condena de primera instancia, en Juzgados Letrados en materia Penal. Años 2010 a 2019 <sup>(1)</sup>**

Personas presas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CON sentencia dictada	4.236 46,6%	4.189 47,8%	4.624 47,6%	4.551 49,9%	4.640 48,1%	4.143 45,0%	4.945 43,6%	4.991 46,6%	8.687 80,6%	11.674 88,6%
SIN sentencia	4.848 53,4%	4.580 52,2%	5.094 52,4%	4.570 50,1%	5.002 51,9%	5.060 55,0%	6.407 56,4%	5.713 53,4%	2.095 19,4%	1.507 11,4%
Total	<b>9.084</b> 100,0%	<b>8.769</b> 100,0%	<b>9.718</b> 100,0%	<b>9.121</b> 100,0%	<b>9.642</b> 100,0%	<b>9.203</b> 100,0%	<b>11.352</b> 100,0%	<b>10.704</b> 100,0%	<b>10.782</b> 100,0%	<b>13.181</b> 100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año



En el gráfico 2 se refleja la evolución de la cantidad de personas privadas de libertad total, esto implica los que están a disposición del Juzgado Letrado Penal y del Tribunal de Apelaciones en lo Penal (estos últimos incorporados recién a partir del año 2017 en dicho gráfico<sup>2</sup>). Para el año 2019 se registran unas 13.673 personas privadas de libertad a nivel nacional, comparando con el año 2018 se aprecia que hubo un incremento de 2.162 personas presas. Esta diferencia es importante si se la compara con la presentada entre los años 2017 y 2018 que fue de sólo 69 personas presas de aumento.



<sup>2</sup> Antes del año 2017 el total de personas privadas de libertad era enviado globalmente por los Juzgados Letrados Penales. A partir del año 2017, al implantar el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) en todos los Juzgados Letrados Penales, el dato de personas privadas de libertad corresponde a lo informado por los Juzgados Letrados y para los Tribunales de Apelaciones se obtiene mediante formulario manual.